

DECRETO 1885 DE 2012

(septiembre 11)

D.O. 48.550, septiembre 10 de 2012

por el cual se modifica el sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de empleos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Nota 1: Derogado por el Decreto 723 de 2016, artículo 6º.

Nota 2: Derogado parcialmente por el Decreto 1019 de 2013 y por el Decreto 2699 de 2012.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4a de 1992

DECRETA:

Artículo 1º. Adiciónase la nomenclatura y clasificación de los empleos del nivel directivo, correspondiente al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de que trata el artículo 7º del Decreto 3441 de 2010, así:

Nivel Directivo

Denominación del Empleo

Código

Ministro Consejero del Presidente de la República

1185

Artículo 2°. Derogado por el Decreto 1019 de 2013, artículo 20. A partir de la vigencia del presente decreto, la remuneración mensual del empleo de Ministro Consejero del Presidente de la República código 1185, será la establecida para el Director de Departamento Administrativo.

Artículo 3°. Derogado por el Decreto 1019 de 2013, artículo 20 y por el Decreto 2699 de 2012, artículo 3°. A partir de la vigencia del presente decreto, el empleo de Ministro Consejero del Presidente de la República código 1185, percibirá en las mismas condiciones y cuantía, la bonificación de dirección establecida en el Decreto 3150 de 2005 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el artículo 7° del Decreto 3441 de 2010.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de septiembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santa María.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Rafael Mesa Zuleta.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.